



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00485654- -UNC-DUI#REC

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. María Candela NIETO, quien acepta para dictar el curso de Community Management y Redes Sociales en el Departamento Universitario de Informática;

Lo manifestado en el Orden 12 por el Citado Departamento y en el Orden 21 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68988-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. María Candela NIETO DNI 34.070.040, obrante en el orden 3, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 07 de octubre de 2021 y hasta el 23 de diciembre de 2021, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el Departamento Universitario de Informática en el Orden 12, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Roberto Enrique Terzariol , a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido según se detalla en el Orden 12.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldo.

mp